

**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **483** DE

( 08 OCT 2018 )

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública No. IP-043-2018

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y demás normas que le apliquen, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, convocó mediante proceso de Invitación Pública No. **IP-043-2018**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS CON DESCARGA AL ALCANTARILLADO PÚBLICO PROVENIENTE DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y FÍSICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.**

Que, el Presupuesto Oficial Total para la presente Invitación Pública se estimó en la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.340.000.00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos los Impuestos, Costos y demás Gastos.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, fue publicada la invitación pública No. 043 de 2018, en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), desde el día 18 de julio de 2018.

Que, el día 24 de julio de 2018 a las 11:00 a.m., se adelantó el cierre del proceso y la recepción de ofertas, donde se recibió una oferta del proponente R&R Ingeniería SAS.

Que, realizadas las evaluaciones técnicas y económicas el proponente no cumplió con los requisitos exigidos en la invitación pública.

Que el día 1 de agosto de 2018, el Comité Asesor de Contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, recomendó al Hermano Rector **NO ADJUDICAR** el presente proceso dado que el proponente que presentó oferta no cumplió con los requisitos técnico y económicos exigidos en la invitación pública y remitirlo al área correspondiente para estudiar su nueva convocatoria en caso de ser requerido.

Que, este proceso de selección se adelantó surtiendo los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios y se han venido adelantando las etapas necesarias de orden Legal que disciplinan el adecuado desarrollo del mismo.

Por lo anterior el señor Rector acoge la recomendación del comité asesor de contratación y ordena **DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Invitación Pública **IP-043-2018**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DELCARAR DESIERTO** el proceso de Invitación Pública No. **IP-043-2018**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS CON DESCARGA AL ALCANTARILLADO PÚBLICO PROVENIENTE DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y FÍSICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

Continuación Resolución

**ARTÍCULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

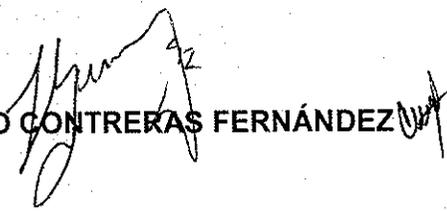
**ARTÍCULO 3°.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 08 OCT 2018

**El Rector**

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ 

Proyectó: Enrique Carlos Cardoza Martínez – Contratista de Contratación  
Revisó: José Yesid Olaya Palacio – Jurídico de Contratación  
Aprobó: Luis Jesús Carvejal Hernández – Vicerrector Administrativo y Financiero 